



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
ALCALDIA

" AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS
EXTERNA"



ORDENANZA MUNICIPAL N° 443 – 2009–MPI

Ilo, 05 DE Agosto del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 05 de Agosto del 2009, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE MODIFICA PLAZO DE VENCIMIENTO DE ORDENANZA N° 436 Y 437-2009-MPI

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el plazo de vencimiento del punto 3 y los incisos a),c) y d) del artículo primero de la Ordenanza N° 436-2009-MPI "**BONO DE EXONERACION, PREMIOS DE BOLSAS SANITARIAS Y SORTEO DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DE ARBITRIOS MUNICIPALES E IMPUESTO PREDIAL**", por lo siguiente:

3. SORTEO DE ARTEFACTOS ELECTRODOMESTICOS:

Los premios de artefactos electrodomésticos se llevaran a cabo mediante dos (2) sorteos a realizarse el 08 de septiembre del 2009 y 08 de Enero del 2010.

- a.) El sorteo del 08 de septiembre del 2009, se realizara entre los contribuyentes puntuales que tengan deuda cero al 31 de diciembre del 2008 y paguen todo el año 2009 el Impuesto Predial y Arbitrios Municipales de Limpieza Publica, Parques Jardines y Seguridad Ciudadana hasta el 31 de Agosto del 2009. los artefactos electrodomésticos a sortearse serán:...
- c.) Los contribuyentes que no resultaran premiados en el sorteo del 08 de septiembre del 2009, podrán ingresar al sorteo del 08 de Enero del 2010.
- d.) Los contribuyentes que resultaran ganadores del sorteo del 08 de septiembre del 2009 no podrán ingresar al sorteo del 08 de enero del 2010.

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar el plazo de vencimiento del numeral a.1) del Artículo Primero de la Ordenanza N° 437-2009-MPI, "**REGIMEN DE GRADUALIDAD DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS**" por lo siguiente:

- a.1)** La Condonación del 100 % de los intereses moratorios y el 90% de la Multa Tributaria, generadas desde el año 1998 hasta el 31 de Agosto del presente año.

ARTICULO TERCERO.- Modificar los plazos de acogimiento del inciso a.1) y a.2) del Artículo Séptimo de la Ordenanza N° 437-2009-MPI "**REGIMEN DE GRADUALIDAD DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS**" por lo siguiente:

Inciso a.1) Desde el día siguiente de la publicación de la presente ordenanza hasta el 31 de agosto del 2009.

Inciso a. 2) Desde el 01 de Septiembre hasta el 31 de diciembre del 2009.

ARTICULO CUARTO.- Encárguese a la Gerencia de Administración Tributaria el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO QUINTO.- La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

decau

Abog. Juan Francia Candiotti
CAM N° 246
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

Prof. Estelio A. Cárdenas Perea
ALCALDE